RADICADO Nº: **686554089001-2022-00259-00**
PROCESO: VERBAL SUMARIO - MÍNIMA CUANTÍA - PERTENENCIA
DEMANDANTE: YAMILE ALBA JIMENEZ LOPEZ.
DEMANDADO: JAIRO JAIMES OSORIO.

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que pasa al despacho para decidir lo que en derecho corresponda. Ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sabana De Torres, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Encuentra este Estrado Judicial la presente demanda interpuesta por YAMILE ALBA JIMENEZ LOPEZ, identificada con la C.C. No. 37.877.550, quien, por intermedio de apoderado judicial, incoa demanda de pertenencia de mínima cuantía contra del señor JAIRO JAIMES OSORIO, identificado con la C.C. No. 91.204.313.

De esto, se tiene que en providencia del 04 de octubre hogaño se inadmitió la presente demanda y se concedió el término de 5 días para su subsanación, donde en el ordinal SEGUNDO se señaló que "*(…) deberá presentar la demanda debidamente integrada en un solo escrito, so pena de no tenerla por subsanada*.", de lo cual, la parte actora si bien es cierto que presentó escrito dentro del término concedido, **no cumplió lo requerido** por el despacho como es el presentar la demanda debidamente integrada **en un solo escrito**, por lo que se tendrá por no subsanada la demanda.

Por lo anteriormente expuesto, se rechazará la presente demandada.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES - SANTANDER,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda VERBAL SUMARIO - MÍNIMA CUANTÍA de PERTENENCIA instaurada por YAMILE ALBA

JIMENEZ LOPEZ contra JAIRO JAIMES OSORIO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, una vez ejecutoriado el presente auto, previa constancia en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ
JUEZ

.

.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES - SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRÓNICO, en el micro sitio web de este juzgado: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-promiscuo-municipal-de-sabana-detorres hoy 9 de noviembre de 2022. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

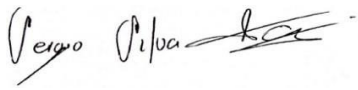

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO